

Panamá, a la fecha de su presentación

Respetado Director:

Félix Magallón

Director Encargado

Dirección de Regional de Panamá Norte.

MINISTERIO DE AMBIENTE

E. S. D.

MINISTERIO DE AMBIENTE

RECIBIDO

For: *S. Magallón*

FECHA: 18-4-24 HORA: 11:15

DRPN - ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Estimado director:

La misma tiene el propósito de solicitar formalmente la evaluación de la modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado "**RESIDENCIAS DE AQUAMARINA, RIVERSIDE & LUXE DEL PH RESIDENCIAL MONTEMAR ETAPA 1**", aprobado mediante la Resolución No. DRPN-IA-A-026-2023 del 22 de mayo del 2023, promovido por el promotor **RESIDENCIAL MONTEMAR, S.A.** (persona jurídica), registrada bajo el folio No. 529499 del Registro Público, representante Legal es el Sr. **JOSÉ EDMOND ESSES** con cédula No. 8-230-1783, con domicilio en Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Ciudad de Panamá, vía Simón Bolívar, urbanización Edison Park, P.H. Edison Corporate Center, Piso 15, Tel. 321-1455. Para notificaciones contactar al **Ing. Dimas Sanjur** al cel. 6983-7660 / dsanjur@pacificchill.com.pa.

Descripción de la modificación propuesta: la solicitud de modificación del proyecto antes mencionado serían los siguientes puntos:

1. Cambio de Nombre del Estudio de Impacto Ambiental Aprobado.
2. Cambio del número de finca presentada e incluido en el EsIA aprobado, al nuevo número de finca por cambio a régimen de Propiedad Horizontal (PH).
3. Cambio del área de influencia directa aprobada en el Estudio de Impacto Ambiental.

Este estudio de modificación consta de 61 fojas, desde la portada hasta los anexos y los consultores ambientales (persona natural) que participaron en la elaboración del presente estudio son:

a. **Ing. Sidney Smith**

Reg. Ambiental: DEIA-IRC-064-2020/ARC-103-2023/Act. 2023

Tel.: 6779 - 4873

E-mail: Ssmithamb7@gmail.com

b. **Ing. Christel Santos**

Reg. Ambiental: DEIA-IRC-058-2020/ARC-090-2023/Act. 2023

Tel.: 6557 - 3983

E-mail: Christelsantos08@gmail.com

Adjuntamos a la presente solicitud los siguientes documentos:

1. **Copia de la Resolución de Aprobación del EsIA No. DRPN-IA-A-026-2023.**
2. **Copia de cédula notariada del promotor**
3. **Certificado de Registro Público de la Sociedad Promotor (Vigente)**
4. **Certificado del Registro de la Propiedad de la Finca No. 30457131 (Vigente)**
5. **Paz y Salvo original y vigente, emitido por el Ministerio de Ambiente**
6. **Recibo original de pago correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del total del costo de la evaluación del estudio principal, según categoría.**
7. **Un (1) original de la modificación al Estudio de Impacto Ambiental en espiral**
8. **Dos (2) copias digitales del contenido de la modificación al EsIA en formato compatible (PDF).**

Fundamento de Derecho: Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, en su Art. 75 en su acápite No.4, diciendo lo siguiente "4. Cambio que se enmarca dentro del alcance de la actividad, obra o proyecto y su área de influencia directa aprobada en el Estudio de Impacto Ambiental, y que no genere nuevos impactos", y el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de Marzo de 2024, en su Art. 20, que modifica el Art. 77 – "El promotor que proponga realizar modificaciones a los Estudios de Impacto Ambiental aprobados, conforme a los establecido en el numeral 4 del Art. 75.

Atentamente,



José Edmond ESSES

8-230-1783

Representante Legal

Residencial Montemar, S.A.

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de Identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(run) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

03 ABR 2024

Testigo

Testifico

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

